



PROTOCOLO DE USO DE
DESFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO

ELABORACIÓN: 21-12-2021
VERSIÓN: 04
REVISIÓN: 17-11-2023

PROTOCOLO DE USO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

	ELABORA	REVISA	APRUEBA
NOMBRE	DANIEL ARAYA SAAVEDRA	MARIA JOSÉ VENEGAS NUÑEZ	JOSE BAEZA ARDIZZON
CARGO	ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	ENCARGADA DE ENFERMERIA	RECTOR
FECHA			
FIRMA			



I. OBJETIVO GENERAL

Establecer un protocolo que indique como se debe mantener y usar correctamente el Desfibrilador Externo Automático (DEA).

II. DEFINICIONES

DEA: Desfibrilador Externo Automático. Un desfibrilador externo automático, DEA (AED en inglés) es un dispositivo electrónico que puede examinar el ritmo cardíaco para determinar si es necesario proporcionar una descarga a una persona en paro cardíaco. Aunque la mayoría de los paros cardíacos ocurren en adultos, pueden presentarse en un niño o adolescente.

RCP: Reanimación Cardio Pulmonar. Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se realiza cuando alguien ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar.

Electrodo: Extremo de un conductor en contacto con un medio, al que lleva o del que recibe una corriente eléctrica.

III. RESPONSABILIDADES

Rector:

- Disponer tiempo para capacitar a los trabajadores y trabajadoras que deberán utilizar el DEA.
- Disponer un espacio físico para instalar un gabinete que porte el DEA.
- Establecer la nómina del Equipo de Trabajadores y Trabajadoras preparadas para el uso del DEA.

Jefe de Administración y Finanzas:

- Disponer recursos económicos para adquisición de accesorios del DEA.
- Disponer un espacio físico para instalar un gabinete que porte el DEA y su bolso.

Encargada de Enfermería

- Ubicar y retirar diariamente el DEA.
- Verificar que el DEA cuente con todos sus accesorios.
- Informar a Administración y Finanzas cuando el equipo necesite una batería nueva u otro accesorio.
- Asistir a las capacitaciones citadas por Dirección.
- Ejecutar este protocolo en caso de emergencia.

Equipo de Trabajadores y Trabajadoras capacitados (as) para uso del DEA:

- Asistir a las capacitaciones citadas por Dirección.
- Utilizar el DEA cuando sea necesario.
- Apoyar a la Encargada de Enfermería en caso de una emergencia.



IV. MANTENCIÓN DEL EQUIPO

- V. La Encargada de Enfermería realizará un chequeo cada 15 días para verificar que se encuentre en buen estado el gabinete de seguridad, el DEA y todos sus accesorios, informando de esto a Rector, Jefe de Administración, Finanzas y RR.HH, Inspectoría General y Asesor en Prevención de Riesgos.

VI. CAPACITACIÓN

- Se realizará 1 capacitación anual de Reanimación Cardiopulmonar Básica y uso de DEA para el Equipo de Trabajadores y Trabajadoras del establecimiento, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en la nómina estipulada en el punto VIII de este protocolo.
- Las capacitaciones deberán ser realizadas por personal calificado en la materia y que provenga de un organismo que certifique el curso.

VII. SIMULACIÓN DEL PROTOCOLO

- El Asesor en Prevención de Riesgos estará a cargo de gestionar una simulación de este Protocolo por semestre.

VIII. NÓMINA DE EQUIPO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PREPARADAS

Nombre	Cargo
María José Venegas Núñez	Encargada de Enfermería
Lorena Mancilla Bahamondes	Inspectora General
Carol Carmona Araya	Encargada de Mantenición
Estefanía Vilches Navarro	Encargada de Convivencia Escolar
Guillermo Ledezma López	Docente Educación Física
Andrea Guines Gallardo	Docente Educación Física
Karla Hofmann Quiero	Docente Educación Física
Joaquina Vicuña Castro	Docente Educación Física
Erik Bravo Rodríguez	Docente Educación Física
Anllela Fuentealba Peralta	Educadora de Párvulos
Yoselin Ahumada Cortés	Psicopedagoga
Sandra Álvarez Carmona	Orientadora
Katherine Olivares Espinosa	Psicopedagoga
Sylvia Peralta Marín	Psicóloga
Niksa Carrera Godoy	Inspectora
Abelina Hatte Orchard	Inspectora
Jorge Díaz Rivera	Portero



IX. PROCEDIMIENTO

Señales de alerta y los síntomas que pueden indicar que la persona está sufriendo un Infarto Agudo al Miocardio (Infarto Cardíaco)

- Dolor fuerte en el pecho, abdomen o en la espalda que no se alivia.
- Falta de aire o dificultad para respirar.
- Dificultad para hablar de forma clara.
- Hormigueo en el brazo izquierdo.
- Palidez y cansancio excesivo.
- Náuseas y mareos frecuentes.
- Fatiga.
- Sudoración fría.

Cuando haya una combinación de varios síntomas la Técnico en Enfermería determinará si se debe llamar a la ambulancia del sector público (131) para el retiro del estudiante o funcionario(a) hacia un Establecimiento de Salud. Luego se notificará del procedimiento a la Sra. Lorena Mancilla, Inspectora General.

Primeros auxilios en caso de posible Paro Cardiorrespiratorio

- 1) Asegurar la escena, para evitar posibles accidentes a la Comunidad Educativa.
- 2) Evaluar signos de la persona, estado de consciencia, respiración y pulso.
- 3) En caso de ausencia de estos signos, solicite una persona que llame a la ambulancia del sector público (131) y pida a otra persona que vaya a buscar el DEA que se encuentra en un gabinete al exterior de las oficinas de orientación y de la encargada de mantención.
- 4) Solicite que se comuniquen con algún integrante de la nómina Equipo de Trabajadores(as) Preparados(as) para que haga uso del DEA.
- 5) En simultaneo con el paso 3 y 4 se inicia las maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

Una vez que la persona llega con el DEA

Uso del DEA

- La persona que trae el DEA debe abrir la tapa y encenderlo.
- La Encargada de Enfermería o quien la reemplace descubrirá el pecho del paciente cortando la ropa con la tijera que se encuentra en el Kit del DEA.
- En caso de que el paciente tenga vellos en el tórax, se deberá devellar con la máquina disponible en el Kit del DEA.
- Si el paciente tiene más de 8 años o más de 25 kilogramos de peso debe utilizar electrodos de adulto.
- Si el paciente tiene menos de 8 años o menos de 25 de peso kilogramos de peso debe utilizar electrodos de niños.
- Cuando verifique que electrodos utilizar, debe abrir el paquete por la línea demarcada.
- Coloque los electrodos en el paciente, en cualquiera de estas 2 opciones:



- Si el paciente tiene más de 8 años o más de 25 kilogramos de peso 1 electrodo en el pectoral derecho y el otro en las costillas izquierdas.
- Si el paciente tiene menos de 8 años o menos de 25 de peso kilogramos de peso 1 electrodo en la mitad del pecho y el otro en la espalda.
- El DEA evaluará el ritmo cardiaco y determinará si es necesaria una descarga.
- **En caso que el DEA instruya una descarga** debe mantenerse alejado del paciente y posterior a esta reanudar RCP hasta que el DEA vuelva a analizar ritmo.
- Si la persona se mueve, tose o respira, ubicarla en posición de recuperación si es posible y esperar llegada de ambulancia del sector público (131).
- **En caso que el DEA NO instruya una descarga** continuar con RCP hasta un nuevo análisis de ritmo cardiaco.
- Si la persona se mueve, tose o respira, ubicarla en posición de recuperación si es posible y esperar llegada de ambulancia del sector público (131).

X. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN AL ISP DE EVENTOS NO DESEADOS VINCULADOS A LOS DESFIBRILADORES

Cuando el Desfibrilador Externo Automático presente comportamientos defectuosos, falla o deterioro de sus características o de su funcionamiento, cuando haya falta de información en el etiquetado o en las instrucciones de empleo, que pudieran o hubieran podido dar lugar a la muerte de un paciente o usuario o a un deterioro de su estado de salud, se deberá registrar en el Anexo n°5 de este documento denominado como "Registro ante eventos no deseados vinculados a los desfibriladores", además se deberá completar el formulario ANDID/020, Anexo n°6 y enviarlo al ISP, utilizando el documento que lleva por nombre "Instrucciones de Llenado del Formulario ANDID/020", Anexo n°7.

Correo para la notificación: tecnovigilancia@ispch.cl

XI. RECOMENDACIONES GENERALES

- Si el suelo se encuentra húmedo o las condiciones climáticas no favorecen (lluvia o precipitaciones) el uso del DEA, el paciente deberá ser trasladado a un sector seguro y en caso extremo deberán secar su cuerpo.
- Cuando el DEA se encuentre analizando el ritmo cardiaco deben detener inmediatamente las compresiones.
- Al momento de trasladar el DEA, siempre debe ir acompañado del Kit.
- Mientras haya actividades en el Colegio, el DEA se debe mantener en su gabinete de seguridad.
- Al momento de que se active este Protocolo deberán abrir los portones para permitir el ingreso de la ambulancia del sector público (131).

XII. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Ley n° 21.156: Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.



Decreto Supremo n° 56: Aprueba el reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo con lo establecido por la Ley n°21.156.

XIII. ANEXOS

1. Modelo y fotografías del DEA.
2. Croquis DEA.
3. Posición de recuperación
4. Historial de registro Desfibrilador Externo Automático.
5. Registro ante eventos no deseados vinculados a los desfibriladores.
6. Formulario ANDID/020.
7. Instrucciones de Llenado del Formulario ANDID/020.



ANEXO 1

MODELO Y FOTOGRAFÍAS DEA

Modelo DEA: ZOLL AED PLUS



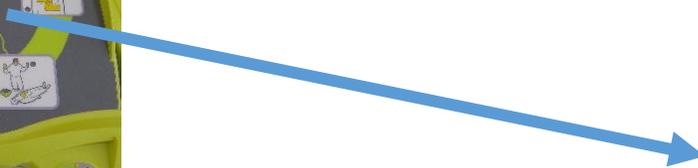
Bolso



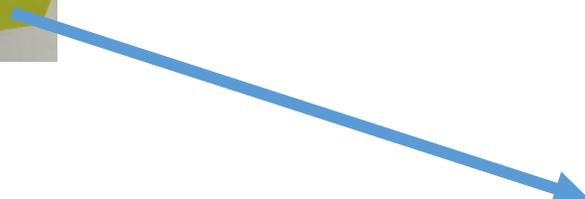
Tapa DEA/ Apoya
Cabeza



DEA sin tapa



Botón de Descarga
Eléctrica



Botón de
Encendido/Apagado



PROTOCOLO DE USO DE
DESFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO

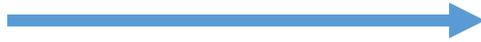
ELABORACIÓN: 21-12-2021
VERSIÓN: 04
REVISIÓN: 17-11-2023



Electrodo Adulto



Electrodo Niño

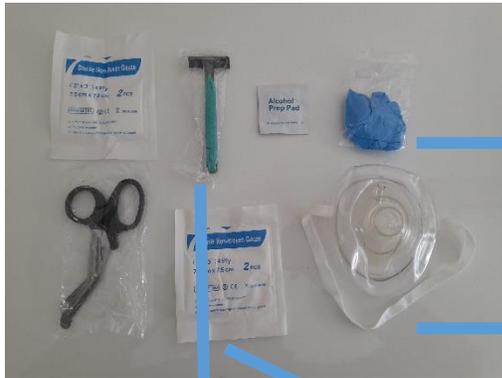


Estuche de
Accesorios DEA



PROTOCOLO DE USO DE
DESFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO

ELABORACIÓN: 21-12-2021
VERSIÓN: 04
REVISIÓN: 17-11-2023



Par de Guantes
Desechables

Boquilla para
Respiración
Asistida

Gaza Estéril

Máquina de
Afeitar

Tijera para
Cortar Genero



ANEXO 2

IMÁGENES DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR





ANEXO 3

POSICIÓN DE RECUPERACIÓN

